

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020.**

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el inciso 1° del artículo 86 establece: *“La Superintendencia y el Comité de Apelaciones deberán informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral.”*

Sobre la base de ese mandato legal, mediante nota CASF-096-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) remitió su informe de ejecución presupuestaria correspondiente al 3° trimestre del año 2020, misiva que fue recibida en Casa Presidencial ese mismo día, y que fue del conocimiento del Consejo de Ministros por medio de sesión número 18 de fecha 9 de febrero de 2021.

En ese orden de ideas, en esta oportunidad hacemos referencia a los montos aprobados en el presupuesto 2020 por ese Consejo de Ministros y sobre los cuales estamos rindiendo cuentas de su ejecución correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.

El presupuesto del ejercicio 2020 fue aprobado por un monto de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$931,835.00), distribuido de la siguiente manera:

- i) US\$ 873,385.00 (93.73% del presupuesto aprobado) que corresponde al presupuesto de funcionamiento; y,
- ii) US\$58,450.00 (6.27% del presupuesto aprobado) que corresponde al presupuesto de inversión.

Es importante mencionar que en el citado presupuesto 2020, se incluyó la cantidad de US\$125,616.00 que correspondía al proyecto de traslado de las oficinas del CASF, el cual reflejaba incidencia en los rubros: 51 Remuneraciones, por un monto de US\$2,600.00, 54 Adquisiciones de bienes y servicios, por un monto de US\$65,266.00 e Inversiones en Activos Fijos, por un monto de US\$57,750.00.

Por otra parte, la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), como administradora del presupuesto del Comité de Apelaciones, en virtud del apoyo brindado de acuerdo al inciso penúltimo del artículo 65 LSRSF, realiza una revisión sistemática trimestral de auditoría interna, la cual está sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (artículo 84 e inciso final del artículo 85, ambos de la LSRSF), a fin de garantizar que nuestro presupuesto se administre conforme a las políticas de ejecución presupuestaria debidamente aprobadas por el CASF, las normas de administración de la Superintendencia y las leyes aplicables de la Administración Pública.

Luego de efectuar la revisión antes citada, la Unidad de Auditoría Interna de la SSF, con fecha 23 de abril de 2021, remitió al Comité de Apelaciones el Memorándum de Auditoría Interna 26/2021 de fecha 22 del presente mes y año, que contiene el *Informe final del examen especial de auditoría a la liquidación del presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2020*, el cual es nuestro insumo para elaborar y sustentar el presente informe que rendimos al Consejo de Ministros.

II. OBJETIVOS

- a) Informar al Consejo de Ministros sobre el grado de ejecución presupuestaria correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en observancia al artículo 86 LSRSF.
- b) Rendir cuentas de forma transparente sobre el uso de los recursos financieros utilizados para el funcionamiento del Comité de Apelaciones y la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2020.
- c) Presentar la ejecución presupuestaria a nivel de cada rubro, cuenta y objeto específico, administrado y ejecutado por la SSF, en sujeción a las normas internas y las leyes de la Administración Pública.

- d) Comunicar el grado de ejecución presupuestaria a los integrantes del sistema financiero, quienes contribuyen con los fondos que financian el presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones (artículo 86 LSRSF).
- e) Divulgar la opinión emitida por la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero durante el año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

En concordancia a lo contenido en nuestro informe de ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del 2020, manifestamos que la declaratoria del estado de emergencia ante la pandemia del COVID-19 incidió en la ejecución del presupuesto 2020, por lo que, en virtud del cierre de actividades presenciales durante el Estado de Emergencia declarado, este Comité realizó los gastos estrictamente indispensables para su funcionamiento y reprogramó sus compras, a fin que la mayoría de éstas fueran ejecutadas a partir del segundo trimestre del año.

De igual forma, y por las razones que fueron expuesta en los informes de ejecución presupuestaria de los tres trimestres anteriores, dicha situación incidió en la ejecución del proyecto de traslado de oficinas del CASF (el cual representaba un 13.48% del presupuesto aprobado).

En un primer momento se decidió retomar el proyecto del traslado en los últimos meses del año, siendo que, en los informes del 1° y 2° trimestre del año 2020, se brindaron las justificaciones pertinentes de dicha decisión. Sin embargo, tal como se expuso en el informe del tercer trimestre del ejercicio 2020, al reactivarse la economía y retomar el plan de traslado de oficinas, se sostuvieron reuniones con personal técnico de la SSF, en las cuales el referido personal manifestó que luego de una evaluación técnica de las condiciones informáticas

advierten que, previo a mudarse de las oficinas del Banco Central de Reserva, era indispensable que el CASF dispusiera de una infraestructura informática propia y acorde a las nuevas necesidades identificadas ante un escenario en el que no se contaría con el apoyo informático del Banco Central de Reserva, tal como se ha tenido a lo largo de la existencia de este Comité. En ese sentido, se optó por diferir el traslado de oficinas para ejercicios posteriores, estableciendo que para el ejercicio 2021 se trabajaría en un proyecto para que el Comité de Apelaciones cuente con una infraestructura informática propia y de acuerdo a las necesidades identificadas.

En ese sentido, el presupuesto del proyecto de traslado, contó con una ejecución mínima, siendo las justificaciones de dicha erogación la siguiente:

1. Se utilizaron los fondos concernientes al pago del Centro de Recreación y Deportes del BCR, para el uso del personal del Comité de Apelaciones. En ejercicios anteriores, estos fondos provenían del objeto específico *54317 Arrendamiento de Bienes Inmuebles*, pero que en ocasión del proyecto del traslado se modificó y se clasificó dentro del específico *51107 Beneficios Adicionales*.
2. Dentro del Objeto Específico *54199 Bienes de uso y consumo diverso* del proyecto de traslado se previó la adquisición de un extintor, el cual fue adquirido, lo anterior debido a que a la fecha de la compra el Comité de Apelaciones no contaba con equipo propio.
3. Dentro del Objeto Específico *61102 Maquinaria y Equipo* del proyecto de traslado se previó la adquisición de aparatos telefónicos. En vista de que la mayoría de los aparatos telefónicos que tenía el Comité fueron adquiridos en el 2012 y estos eran incompatibles con la nueva planta telefónica del Banco Central de Reserva, se decidió adquirir nuevos aparatos telefónicos de acuerdo a las necesidades del Comité de Apelaciones.
4. Dentro del Objeto Específico *61403 Derechos de Propiedad Intelectual* del proyecto de traslado se previó la adquisición de licenciadas antivirus, las cuales fueron adquiridas considerando que el Comité de Apelaciones haría uso de las mismas.

Asimismo, tal como se refleja en el cuadro de ejecución, el rubro 51 Remuneraciones refleja una ejecución inferior a la programada, lo cual es justificado, en su mayoría, debido a que, fue hasta al 3° trimestre del año 2020, que el vocal secretario y el vocal suplente, ambos de ternas provenientes de la Corte Suprema de Justicia, fueron nombrados por el señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, razón por la cual los fondos presupuestados para las remuneraciones y prestaciones de ambos funcionarios se comenzaron a ejecutar a partir del cuarto trimestre.

Sobre la base de lo antes expuesto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el presupuesto de funcionamiento e inversión del CASF presentó una ejecución del 67.03% cuyos detalles se presentan a continuación:

- a. En el rubro 51 Remuneraciones, fue aprobada la cantidad total de US\$700,805.00, que se desglosa en las siguientes cuentas: **i) 511 Remuneraciones permanentes**: Por valor de US\$530,093.00, los cuales estaban destinados para el pago de sueldos, aguinaldos, y beneficios adicionales. Al cierre del ejercicio 2020, el referido monto tuvo una ejecución del 87.22%. Este grado de ejecución se debió, principalmente a dos factores: i) como se mencionó anteriormente, el vocal secretario fue nombrado hasta en octubre de 2020, por lo que los fondos presupuestados para el pago del salario y demás prestaciones para dicho funcionario no presentaron ejecución por los primeros nueve meses del año, y ii) parte del personal del Comité de Apelaciones solicitó licencia sin goce de sueldo. **ii) 512 Remuneraciones Eventuales**: Aprobado por la cantidad de US\$27,500.00. Estos fondos estaban destinados para la remuneración de los vocales suplentes; sin embargo, en vista de que el vocal suplente fue nombrado hasta el 9 de octubre de 2020, los fondos presupuestados en esta cuenta presentan una ejecución del 30.30%. **iii) 514 Contribuciones patronales a instituciones públicas**: El monto asignado a esta cuenta fue de US\$ 10,608.00, destinado para el pago del aporte patronal del Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS) e Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP). Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, este saldo presentó una ejecución del 80.06%. Las justificaciones de dicho porcentaje son

las mismas a las expuestas en la cuenta 511 Remuneraciones Permanentes. **iv) 515 Contribuciones patronales a instituciones privadas:** La cuenta fue aprobada con un saldo de \$103,948.00 y al cierre del año 2020, se ejecutó un total de 64.43%. Esta cuenta incluye el objeto específico 51501 “Por remuneraciones Permanentes”, el cual destina fondos para el pago del aporte patronal en el fondo previsional (pensiones) y para el Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BCR, siendo que la ejecución de los fondos presupuestados para el pago de dichas prestaciones se vio afectada por las circunstancias ya explicadas en las justificaciones de la cuenta 511 Remuneraciones Permanentes. El objeto específico 51501 “Por remuneraciones Permanentes” incluye, además, fondos para el pago de las primas por seguros privados para miembros propietarios y colaboradores del Comité. De igual forma, en la cuenta en mención se encuentra el objeto específico 51502 “Por remuneraciones eventuales”, a efectos de cubrir las primas de seguro privado para los vocales suplentes. Como ya se mencionó, a partir del 9 de octubre de 2020, fue nombrado uno de los dos vocales suplentes que prevé la LSRSF, quedando pendiente el nombramiento del otro vocal suplente. En vista de lo anterior, el grado de ejecución de este objeto específico solo fue del 9.88%. **v) 516 Gastos de representación:** Esta cuenta fue aprobada por US\$17,000.00, para el pago de gastos de representación de los miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, dicha cuenta en el 4° trimestre del ejercicio 2020, reflejó un grado de ejecución del 79.96%. El anterior porcentaje se justifica principalmente porque el vocal secretario fue nombrado hasta octubre de 2020. **vi) 517 Indemnizaciones:** Los fondos disponibles estaban destinados al pago de la liquidación de pasivo laboral del año a los colaboradores del Comité de Apelaciones. Esta cuenta fue aprobada con un total de US\$7,000.00, de los cuales se ejecutó un 83.72%. **vii) 519 Remuneraciones diversas:** Aprobada por la cantidad de US\$4,656.00, y que al 31 de diciembre de 2020 presentó una ejecución del 36.77%. Esta cuenta se divide en dos objetos específicos: a) *51903 Prestaciones sociales al personal:* Este objeto específico está destinado al pago de subsidio de alimentos para colaboradores III y IV. En vista del Estado de Emergencia y la implementación del teletrabajo, dicho subsidio solo fue pagado cuando los referidos colaboradores realizaron labores presenciales en la oficina, razón por la cual se reporta un bajo grado de ejecución, y, b) *51999*

Remuneraciones diversas, aprobado para cubrir el subsidio por gastos de sepelio de miembros o colaboradores del Comité.

- b. En el rubro 54 Adquisiciones de bienes y servicios, la cantidad total presupuestada es de US\$172,580.00, distribuida en las siguientes cuentas: **i) 541 Bienes de uso y consumo:** A esta cuenta se le aprobó US\$6,944.00 para ser utilizados en los siguientes rubros: a. productos alimenticios para personas, b. productos textiles y vestuarios, c. productos de papel y cartón, d. productos farmacéuticos y medicinales, e. materiales de oficina, f. materiales informáticos, g. materiales de defensa y seguridad, h. materiales eléctricos, y i. bienes de uso y consumo diversos. Para el cierre del ejercicio 2020, esta cuenta presentó una ejecución del 64.03%. **ii) 542 Servicios básicos:** Esta cuenta fue aprobada por US\$19,150.00, los cuales iban a ser destinados para cubrir los gastos de i) Servicios de energía eléctrica, ii) Servicios de agua, y iii) Servicios de telecomunicaciones. Los anteriores servicios estaban proyectados a utilizarse principalmente ante un posible traslado de oficina. Sin embargo, debido a que dicho proyecto no se ejecutó -por las razones previamente mencionadas-, los fondos de esta cuenta, al 31 de diciembre de 2020, presentan un grado de ejecución del 1.91%, el cual consistió únicamente en el pago de servicios de correos electrónicos al proveedor correspondiente y pago al Banco Central de Reserva por el uso de la línea telefónica. **iii) 543 Servicios generales y arrendamientos:** Esta cuenta se aprobó por US\$97,576.00, programado para sufragar gastos de: a. Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles, b. Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles, c. Transportes, fletes y almacenamiento, d. Servicios de seguridad, e. Servicios de limpieza y fumigación, f. Servicios de lavandería y planchado, g. Impresiones, publicaciones y reproducción, h. Arrendamiento de bienes muebles, i. Arrendamiento de bienes inmuebles, y, j. Servicios generales y arrendamientos diversos. Debido a que la mayoría de los fondos de esta cuenta estaban destinados al proyecto de traslado de oficinas, el cual no logró concretarse en el año 2020, se reporta un grado de ejecución del 36.74%. **iv) 544 Pasajes y viáticos:** Esta cuenta dispuso de un presupuesto de US\$18,000.00 para la adquisición de pasajes al exterior y pago de viáticos por

comisión externa; sin embargo, debido a la emergencia por COVID-19, para el ejercicio 2020 no se hizo uso de dichos fondos, por lo que, la referida cuenta refleja una ejecución del 0.00% **v) 545 Consultorías, estudios e investigaciones:** Fue aprobado con US\$ 30,910.00, para ser destinados a la adquisición de servicios de capacitación, así como servicios jurídicos. Al 31 de diciembre de 2020 esta cuenta presentó un grado de ejecución del 34.62%, el cual encuentra su justificación en que, debido a la pandemia COVID-19, no se pudo ejecutar en su totalidad el plan de capacitación del Comité de Apelaciones para el año 2020, y tampoco se hizo uso de los fondos para el pago de servicios jurídicos, ya que dicha contratación, se encontraba incluido en el proyecto de traslado de oficinas.

- c. El rubro 61 Inversiones en activos fijos fue aprobado por el Consejo de Ministros por la cantidad de US\$ 58,450.00. Este rubro contenía las siguientes cuentas: **i) 611 Bienes muebles:** Esta cuenta fue aprobada con US\$ 16,150.00, dichos fondos estaban destinados para la adquisición de: a) Maquinaria y Equipo, b) Equipos Informáticos, y c) Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional. Al 31 de diciembre de 2020 esta cuenta presentó una ejecución del 33.12%. **ii) 614 Intangibles:** al cual se le asignó US \$ 1,800.00, para la adquisición de derechos de propiedad intelectual, siendo que, al cierre del ejercicio 2020 reflejó una ejecución del 32.04%; y, **iii) 616 Infraestructura:** al cual se le aprobaron US\$ 40,500.00 para la adquisición de servicios de adecuación de oficinas del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, en el marco del proyecto de traslado; en vista de que dicho proyecto no se concretizó, los fondos en esta cuenta no reportan ejecución.

A continuación, se presenta un cuadro tomado del reporte digital, proporcionado al CASF en fecha 3 de marzo del 2021, por la Dirección de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero, en el cual se refleja el detalle de ejecución por rubros, cuenta y objeto específico.

**COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

| CÓDIGO DE CUENTA | CONCEPTO | PRESUPUESTO ACTUAL | EJECUTADO | | NO EJECUTADO | |
|--------------------------------------|--|---------------------|----------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | | | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % |
| PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | | | | | | |
| 511 | <u>REMUNERACIONES PERMANENTES</u> | \$530,093.00 | \$ 462,354.32 | 87.22% | \$ 67,738.68 | 12.78% |
| 51101 | Sueldos | \$428,400.00 | \$ 372,507.50 | 86.95% | \$ 55,892.50 | 13.05% |
| 51103 | Aguinaldos | \$ 35,700.00 | \$ 31,636.60 | 88.62% | \$ 4,063.40 | 11.38% |
| 51105 | Dietas | \$ 0.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 0.00 | 0.00% |
| 51107 | Beneficios Adicionales | \$ 65,993.00 | \$ 58,210.22 | 88.21% | \$ 7,782.78 | 11.79% |
| 512 | <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u> | \$ 27,500.00 | \$ 8,333.35 | 30.30% | \$ 19,166.65 | 69.70% |
| 51201 | Sueldos | \$ 27,500.00 | \$ 8,333.35 | 30.30% | \$ 19,166.65 | 69.70% |
| 514 | <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS</u> | \$ 10,608.00 | \$ 8,492.85 | 80.06% | \$ 2,115.15 | 19.94% |
| 51401 | Por remuneraciones permanentes | \$ 10,608.00 | \$ 8,492.85 | 80.06% | \$ 2,115.15 | 19.94% |
| 515 | <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS</u> | \$103,948.00 | \$ 66,978.47 | 64.43% | \$ 36,969.53 | 35.57% |
| 51501 | Por remuneraciones permanentes | \$ 94,226.00 | \$ 66,017.49 | 70.06% | \$ 28,208.51 | 29.94% |
| 51502 | Por remuneraciones eventuales | \$ 9,722.00 | \$ 960.98 | 9.88% | \$ 8,761.02 | 90.12% |
| 516 | <u>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</u> | \$ 17,000.00 | \$ 13,593.34 | 79.96% | \$ 3,406.66 | 20.04% |
| 51601 | Por prestación de servicios en el país | \$ 17,000.00 | \$ 13,593.34 | 79.96% | \$ 3,406.66 | 20.04% |
| 517 | <u>INDEMNIZACIONES</u> | \$ 7,000.00 | \$ 5,860.67 | 83.72% | \$ 1,139.33 | 16.28% |
| 51701 | Al personal de servicios permanente | \$ 7,000.00 | \$ 5,860.67 | 83.72% | \$ 1,139.33 | 16.28% |
| 519 | <u>REMUNERACIONES DIVERSAS</u> | \$ 4,656.00 | \$ 1,712.00 | 36.77% | \$ 2,944.00 | 63.23% |
| 51903 | Prestaciones sociales al Personal | \$ 1,856.00 | \$ 512.00 | 27.59% | \$ 1,344.00 | 72.41% |
| 51999 | Remuneraciones diversas | \$ 2,800.00 | \$ 1,200.00 | 42.86% | \$ 1,600.00 | 57.14% |

| CÓDIGO DE CUENTA | CONCEPTO | PRESUPUESTO O ACTUAL | EJECUTADO | | NO EJECUTADO | |
|------------------|--|----------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | | | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % |
| 541 | <u>BIENES DE USO Y CONSUMO</u> | \$ 6,944.00 | \$ 4,446.38 | 64.03% | \$ 2,497.62 | 35.97% |
| 54101 | Productos Alimenticios para personas | \$ 1,421.00 | \$ 504.55 | 35.51% | \$ 916.45 | 64.49% |
| 54104 | Productos Textiles y Vestuarios | \$ 704.00 | \$ 434.53 | 61.72% | \$ 269.47 | 38.28% |
| 54105 | Productos de Papel y cartón | \$ 1,068.00 | \$ 727.00 | 68.07% | \$ 341.00 | 31.93% |
| 54108 | Productos Farmacéuticos y Medicinales | \$ 100.00 | \$ 90.30 | 90.30% | \$ 9.70 | 9.70% |
| 54114 | Materiales de Oficina | \$ 217.00 | \$ 115.15 | 53.06% | \$ 101.85 | 46.94% |
| 54115 | Materiales Informáticos | \$ 2,272.00 | \$ 1,874.72 | 82.51% | \$ 397.28 | 17.49% |
| 54117 | Materiales de defensa y seguridad | \$ 180.00 | \$ 49.80 | 27.67% | \$ 130.20 | 72.33% |
| 54119 | Materiales eléctricos | \$ 96.00 | \$ 31.30 | 32.60% | \$ 64.70 | 67.40% |
| 54199 | Bienes de uso y consumo diversos | \$ 886.00 | \$ 619.03 | 69.87% | \$ 266.97 | 30.13% |
| 542 | <u>SERVICIOS BÁSICOS</u> | \$ 19,150.00 | \$ 366.71 | 1.91% | \$ 18,783.29 | 98.09% |
| 54201 | Servicios de energía eléctrica | \$ 14,600.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 14,600.00 | 100.00% |
| 54202 | Servicios de agua | \$ 1,800.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 1,800.00 | 100.00% |
| 54203 | Servicios de Telecomunicaciones | \$ 2,750.00 | \$ 366.71 | 13.33% | \$ 2,383.29 | 86.67% |
| 543 | <u>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</u> | \$ 97,576.00 | \$ 35,846.23 | 36.74% | \$ 61,729.77 | 63.26% |
| 54301 | Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles | \$ 2,300.00 | \$ 250.00 | 10.87% | \$ 2,050.00 | 89.13% |
| 54303 | Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles | \$ 8,700.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 8,700.00 | 100.00% |
| 54304 | Transportes, Fletes y Almacenamientos | \$ 286.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 286.00 | 100.00% |
| 54306 | Servicios de Seguridad | \$ 18,000.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 18,000.00 | 100.00% |
| 54307 | Servicios de Limpieza y fumigación | \$ 1,500.00 | \$ 400.00 | 26.67% | \$ 1,100.00 | 73.33% |
| 54308 | Servicios de lavandería y planchado | \$ 30.00 | \$ 19.80 | 66.00% | \$ 10.20 | 34.00% |
| 54313 | Impresiones, publicaciones y reproducciones | \$ 110.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 110.00 | 100.00% |
| 54316 | Arrendamiento de bienes muebles | \$ 2,500.00 | \$ 858.80 | 34.35% | \$ 1,641.20 | 65.65% |
| 54317 | Arrendamiento de bienes inmuebles | \$ 51,500.00 | \$ 28,671.38 | 55.67% | \$ 22,828.62 | 44.33% |

| CÓDIGO DE CUENTA | CONCEPTO | PRESUPUESTO ACTUAL | EJECUTADO | | NO EJECUTADO | |
|---|--|---------------------|----------------------|---------------|----------------------|----------------|
| | | | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % |
| 54399 | Servicios Generales y arrendamientos diversos | \$ 12,650.00 | \$ 5,646.25 | 44.63% | \$ 7,003.75 | 55.37% |
| 544 | <u>PASAJES Y VIÁTICOS</u> | \$ 18,000.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 18,000.00 | 100.00% |
| 54402 | Pasajes al exterior | \$ 6,000.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 6,000.00 | 100.00% |
| 54404 | Viáticos por comisión externa | \$ 12,000.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 12,000.00 | 100.00% |
| 545 | <u>CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u> | \$ 30,910.00 | \$ 10,700.43 | 34.62% | \$ 20,209.57 | 65.38% |
| 54503 | Servicios Jurídicos | \$ 150.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 150.00 | 100.00% |
| 54505 | Servicios de Capacitación | \$ 30,760.00 | \$ 10,700.43 | 34.79% | \$ 20,059.57 | 65.21% |
| | | | | | | |
| TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | | \$873,385.00 | \$ 618,684.75 | 70.84% | \$ 254,700.25 | 29.16% |
| PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | | | | | | |
| 611 | <u>BIENES MUEBLES</u> | \$ 16,150.00 | \$ 5,349.05 | 33.12% | \$ 10,800.95 | 66.88% |
| 61102 | Maquinaria y Equipo | \$ 14,700.00 | \$ 4,855.05 | 33.03% | \$ 9,844.95 | 66.97% |
| 61104 | Equipos Informáticos | \$ 900.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 900.00 | 100.00% |
| 61110 | Maquinaria y Equipo para apoyo institucional | \$ 550.00 | \$ 494.00 | 89.82% | \$ 56.00 | 10.18% |
| 614 | <u>INTANGIBLES</u> | \$ 1,800.00 | \$ 576.72 | 32.04% | \$ 1,223.28 | 67.96% |
| 61403 | Derechos de propiedad Intelectual | \$ 1,800.00 | \$ 576.72 | 32.04% | \$ 1,223.28 | 67.96% |
| 616 | <u>INFRAESTRUCTURA</u> | \$ 40,500.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 40,500.00 | 100.00% |
| 61604 | De vivienda y de oficina | \$ 40,500.00 | \$ 0.00 | 0.00% | \$ 40,500.00 | 100.00% |
| | | | | | | |
| TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | | \$ 58,450.00 | \$ 5,925.77 | 10.14% | \$ 52,524.23 | 89.86% |
| TOTAL PRESUPUESTO | | \$931,835.00 | \$ 624,610.52 | 67.03% | \$ 307,224.48 | 32.97% |

De la información antes proporcionada, se advierte que la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 fue de US\$ 624,610.52 y que los fondos no ejecutados ascienden a US\$307,224.48, los cuales representan, respectivamente, un 67.03% y 32.97%, del presupuestado aprobado para el 2020.

Adicionalmente, el informe de Auditoría Interna de la SSF indica que se revisaron las partidas contables y los comprobantes que sustentan los pagos de los presupuestos de funcionamiento del CASF, ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual contempla entre otras cuentas, salarios, gastos de representación, remuneraciones diversas, servicios básicos, gastos en servicios generales y arrendamientos, bienes muebles, etc.; ejecutados durante el período programado a auditar, por un valor de US\$ 618,684.25, los cuales representan el 70.84% del monto aprobado para el presupuesto de funcionamiento, y un 66.39% del presupuesto total aprobado para el ejercicio objeto a análisis. Asimismo, el informe de Auditoría Interna hace referencia a los comprobantes que sustentan los pagos del presupuesto de inversión ejecutados al 31 de diciembre 2020, por un valor US\$ 5,925.77, los cuales representan el 10.14% del presupuesto de inversión y 0.64% del presupuesto total aprobado. De igual forma, el referido informe de auditoría indica que se verificó que todas las transacciones fueron registradas en la contabilidad de la Superintendencia del Sistema Financiero, constatando que los documentos de soporte que amparan estos gastos, cumplen atributos de control interno establecidos por la SSF.

Adicionalmente y de acuerdo con el reporte digital remitido por la Dirección de Administración de la SSF, se presenta un detalle del flujo de efectivo de las aportaciones económicas que han realizado las instituciones y entidades supervisadas para constituir el presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio 2020, así como otros ingresos recibidos durante el referido año:

**Ingresos recibidos para
el financiamiento de su presupuesto 2020**

| Presupuesto Aprobado | Excedente financiamiento presupuesto 2019 | Ingresos recibidos | Pago en exceso al presupuesto 2020 | Pendiente de recibir |
|----------------------|---|--------------------|------------------------------------|----------------------|
| US\$ 931,835.00 | US\$130,133.00 | US\$ 805,806.43 | US\$ (4,662.61) | US\$ 558.18 |

Tabla de Amortización de ingresos

| Fecha de depósito | Presupuesto Aprobado | Excedente Año 2019 ^{1/} | Ingresos recibidos | Ingreso pendiente de recibir, para financiamiento Presup. 2020 | Otros Ingresos |
|--|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|--|---------------------------|
| 19/02/2020 | US\$931,835.00 | | | US\$ 931,835.00 | |
| 09/01/2020 | | | | US\$ 931,835.00 | US\$ 0.83 ^{2/} |
| 09/01/2020 | | | | US\$ 931,835.00 | US\$ 8.33 ^{2/} |
| 25/02/2020 | | | US\$ 113,574.44 | US\$ 818,260.56 | |
| 03/03/2020 | | | US\$ 13,320.26 | US\$ 804,904.30 | |
| 12/03/2020 | | | US\$ 52,068.63 | US\$ 752,871.67 | |
| 01/04/2020 | | | | US\$ 752,871.67 | US\$ 532.01 ^{2/} |
| 17/04/2020 | | | US\$ 118,273.21 | US\$ 634,598.46 | |
| 29/04/2020 | | US\$ 115,952.19 ^{3/} | | US\$ 518,646.27 | |
| 29/04/2020 | | US\$ 14,180.81 ^{3/} | | US\$ 504,465.46 | |
| 26/05/2020 | | | US\$ 112,974.36 | US\$ 391,491.10 | |
| 13/07/2020 | | | US\$ 150,552.77 | US\$ 240,938.33 | |
| 30/07/2020 | | | | US\$ 240,938.33 | US\$ 197.20 |
| 01/09/2020 | | | US\$ 78,240.29 | US\$ 162,698.04 | |
| 07/09/2020 | | | US\$ 59,826.84 | US\$ 102,871.20 | |
| 30/09/2020 | | | US\$ (483.76) ^{4/} | US\$ 103,354.96 | |
| 30/09/2020 | | | | US\$ 103,354.96 | US\$ 441.81 ^{4/} |
| 06/10/2020 | | | US\$ 76,536.53 | US\$ 26,818.43 | |
| 23/10/2020 | | | US\$ 12,416.88 | US\$ 14,401.55 | |
| 12/11/2020 | | | US\$ 7,458.02 | US\$ 6,943.53 | |
| 30/11/2020 | | | US\$ 3.97 | US\$ 6,939.56 | US\$ (19.27) |
| 05/01/2021 | | | US\$ 713.95 | US\$ 6,225.61 | |
| 05/01/2021 | | | US\$ 5,667.43 | US\$ 558.18 | |
| APORTES EN EXCESO AL PRESUPUESTO 2020: | | | | | |
| 05/01/2021 | | | US\$ 558.19 | (US\$ 558.19) | |

| Fecha de depósito | Presupuesto Aprobado | Excedente Año 2019 ^{1/} | Ingresos recibidos | Ingreso pendiente de recibir, para financiamiento Presup. 2020 | Otros Ingresos |
|--|-----------------------|----------------------------------|------------------------|--|----------------------|
| Ajuste 05/01/2021 | | | (US\$ 0.01) | (US\$ 558.18) | |
| 05/01/2021 | | | US\$ 2,541.37 | (US\$ 3,099.55) | |
| 15/01/2021 | | | US\$ 318.17 | (US\$ 3,417.72) | |
| 01/02/2021 | | | US\$ 1,244.89 | (US\$ 4,662.61) | |
| TOTAL | US\$931,835.00 | US\$ 130,133.00 | US\$ 805,806.43 | | US\$ 1,160.91 |
| ^{1/} Excedente no ejecutado del presupuesto 2019, de los fondos efectivamente recibidos. ^{2/} Otros ingresos, que corresponde a cuotas recuperadas de ejercicios anteriores. ^{3/} Proceso de liquidación 2019 realizado por parte de la SSF y el BCR, por valor de US\$130,133.00 ^{4/} Cuotas de financiamiento de presupuestos de ejercicios anteriores y sus ajustes. | | | | | |

Según los resultados del *Informe final del examen especial de auditoría a la liquidación del presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2020*, remitido a este Comité mediante Memorándum de Auditoría Interna 26/2021, los ingresos recibidos durante el ejercicio 2020, por parte del Banco Central de Reserva para el presupuesto del Comité de Apelaciones al 31 de diciembre de 2020, ascendieron a US\$ 924,895.44, cantidad que tiene incluido el excedente de recursos no utilizados del presupuesto del año 2019 por un valor de US\$ 130,133.00. Asimismo, dicho informe señala que entre los meses de enero - febrero 2021, el CASF recibió del Banco Central de Reserva en la cuenta del Ministerio de Hacienda, recursos por un valor de US\$ 6,381.00, haciendo un total de US\$931,276.82 equivalente a un 99.94% del total del presupuesto aprobado para el año 2020.

De igual forma, el citado informe señala que a la anterior cifra se le disminuye el total de lo ejecutado por el Comité de Apelaciones durante el año en mención, es decir US\$ 624,610.52, quedando un excedente de fondos no utilizados por un valor de US\$ 306,666.30; a esta cifra se le sumaron otros ingresos por un valor de US\$ 1,160.91 provenientes de cuotas para el financiamiento de ejercicios anteriores, primas de seguros no devengados y otros; incluyendo también para el ejercicio 2020, fondos en exceso al monto que les correspondía realizar a algunos integrantes del sistema financiero, ascendiendo este monto a US\$ 4,662.61, registrados al mes de enero 2021.

En ese sentido, el referido informe de auditoría establece: “(...) se verificó que un total de US \$ 312,489.82 corresponden a los recursos no utilizados, más los pagos en exceso recibidos por el CASF para el año 2020 y que deberán ser reportados al BCR”.

Como parte de la revisión interna de los resultados del informe de la unidad de auditoría de la Superintendencia, al revisar el detalle de ingresos, y tal como se expuso en el informe del tercer trimestre de 2020, este Comité determinó que dentro del detalle de los ingresos 2020, se identifica que en septiembre hubo una disminución por el valor de US\$ 483.76; al hacer las consultas respectivas a la Superintendencia del Sistema Financiero, se informó que ello es debido a una reclasificación de cuotas reportadas para presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, que corresponde a cuotas pendientes de instituciones del sistema financiero. Asimismo, se consultó sobre el cargo de US\$ 19.27 realizado el 30 de noviembre de 2020, y obteniendo como respuesta que corresponde a un “ajuste a las cuotas reportadas en los meses anteriores como cuotas de ejercicios anteriores” De esta forma, de acuerdo al *“Informe final del examen especial de auditoría a la liquidación del presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2020”*, la liquidación de fondos recibidos para el presupuesto 2020 se refleja de la siguiente manera:

Liquidación de fondos recibidos para el presupuesto 2020

Comité de Apelaciones del Sistema Financiero

| | | |
|--|-----------|---------------------------------|
| Excedente de recursos no utilizado, del año 2019 | \$ | 130,133.00 |
| Total de ingresos recibidos durante el año 2020 | \$ | 794,762.44 |
| Ingresos recibidos en el mes de enero 2021 | \$ | <u>6,381.38</u> |
| Sub total de ingresos a liquidar | \$ | 931,276.82 |
| | | |
| Menos: Ejecución presupuestaria 2020 | \$ | <u>624,610.52</u> |
| | | |
| Saldo no utilizado de fondos recibidos | \$ | 306,666.30 |
| Más: Otros ingresos provenientes de cuotas de ejercicios anteriores, devoluciones de primas de seguros no devengados, etc. | \$ | <u>1,160.91</u> |
| Excedente de recursos no utilizados 2020 | \$ | 307,827.21 |
| Más: pagos en excesos recibidos en el 2020 a reintegrar | \$ | <u>4,662.61</u> |
| Total excedente de recursos no utilizados durante al año 2020 | \$ | <u><u>312,489.82</u></u> |

De esta forma, el citado informe de auditoría concluye que, *“Basados en las pruebas de auditoría que hemos efectuado a los registros y documentación probatoria, concluimos que la Liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, ha sido realizada de conformidad con las Políticas de Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Comité de Apelaciones; por lo que no identificamos ninguna condición reportable que a nuestro criterio tuviera efecto importante en el control interno de la Institución; así también nuestras pruebas indican que la Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero, cumplió con todos los aspectos importantes, relativos a leyes, reglamentos, políticas, normas y demás regulaciones aplicables”*.

IV. Conclusiones:

1. La ejecución del presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta un grado de ejecución del 67.03%, lo cual se considera aceptable tomando en cuenta las explicaciones brindadas en el presente informe.
2. La opinión de la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia ha sido favorable, expresando que no se identifica ninguna condición reportable que a su criterio tuviera efecto importante en el control interno de la institución.
3. El Comité de Apelaciones considera, finalmente, que, a la fecha, se ha contado con una administración aceptable de los fondos por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, habiéndose tenido una buena coordinación y control lo cual es coincidente con el dictamen favorable de la Auditoría Interna en las aplicaciones de las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria aprobadas internamente.